



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.708 / 2.021

VISTA: La Nota N° 012/21 mediante la cual el Sr. Eduardo Guidolín, Director de Producción Artística de la Municipalidad de Junín, expone argumentos para que sea declarada de interés cultural y de valoración histórica y patrimonial para el Departamento de Junín la obra artística denominada “José Francisco de San Martín – 1.818”; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2.021;

Que el Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, Eduardo García Caffi, resolvió Declarar de Interés Sanmartiniano la obra mencionada en los vistos realizada por el Señor Ramiro Ghigliazza;

Que dicha obra materializada en un lienzo será colocado en un cuadro que permanecerá en la recuperación del Sitio Histórico del Molino Harinero del General San Martín (actual Solar Histórico Orfila) en el Departamento de Junín;

Que la fecha a la que hace referencia la reconstrucción del rostro de “José Francisco de San Martín – 1.818” coincide con el establecimiento del Molino y el terreno circundante que adquirió San Martín en 1.818;

Que la imagen nos acerca al retrato más real de la persona humana y de rasgos físicos de José de San Martín en su paso por las tierras de la Gobernación Intendencia de Cuyo desde el año 1.814;

Que esta obra grafica rasgos físicos de aquel hombre que escribiese de puño y letra, en su estadía en la Posta del Retamo, la carta donde deja de manifiesto el respeto y lealtad a su palabra al no aceptar la casa que le había otorgado el Cabildo de Mendoza el 7 de septiembre de 1.814 al ser nombrado Gobernador Intendente de Cuyo;

Que se ha iniciado la recuperación del sitio histórico que albergó las tierras (12 cuadras en la zona del paraje Los Barriales) compradas por San Martín en 1.818 en las cuales manifestó el desarrollo social, económico y cultural con su intención de administrar y construir para el porvenir de nuestra región, se plasma en

la obra que el artista Ramiro Ghigliazza entrega al Departamento de Junín, siendo la primera réplica en ser expuesta en un lugar de trascendencia en los sucesos de la vida de San Martín en la Provincia de Mendoza, en aquella Gobernación Intendencia de Cuyo que acompañó su hazaña libertadora;

Que esta obra denominada “José Francisco de San Martín – 1.818” de Ramiro Ghigliazza ha de ser descubierta el día 25 de febrero de 2.021 en Solar Histórica Orfila; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental y de Valoración Histórica y Patrimonial para la Ciudadanía de Junín, la obra artística denominada “José Francisco de San Martín – 1.818” del artista Ramiro Ghigliazza, que será expuesta en el Solar Histórico permaneciendo en el mismo.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.